

RESOLUCIÓN CS N° 286/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 AGO 2013

Expediente N° 23.108/13.-

VISTO la Resolución N° 527/2012-CS que proroga el presupuesto aprobado por Resolución n° 060/12-CS para el Ejercicio Financiero 2013 de la Universidad Nacional de Salta;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar por compensación los créditos vigentes de distintas Unidades Principales de la Universidad Nacional de Salta, con el objeto de financiar gastos inherentes al funcionamiento y cumplir con compromisos contraídos.

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria, Sub-Unidad Presupuestaria y Sub-Sub Unidad Presupuestaria de acuerdo al Sistema PILAGA.

Que en el Período: Marzo-Abril 2013, existen diversos pedidos de modificaciones presupuestarias, necesarios para el normal funcionamiento de las distintas actividades registradas en el Sistema PILAGA, en las Fuentes de Financiamiento 11, 12 y Remanentes Ejercicios Anteriores, siendo necesario la formalización de las mismas.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del Proyecto de Resolución pertinente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 056/13.

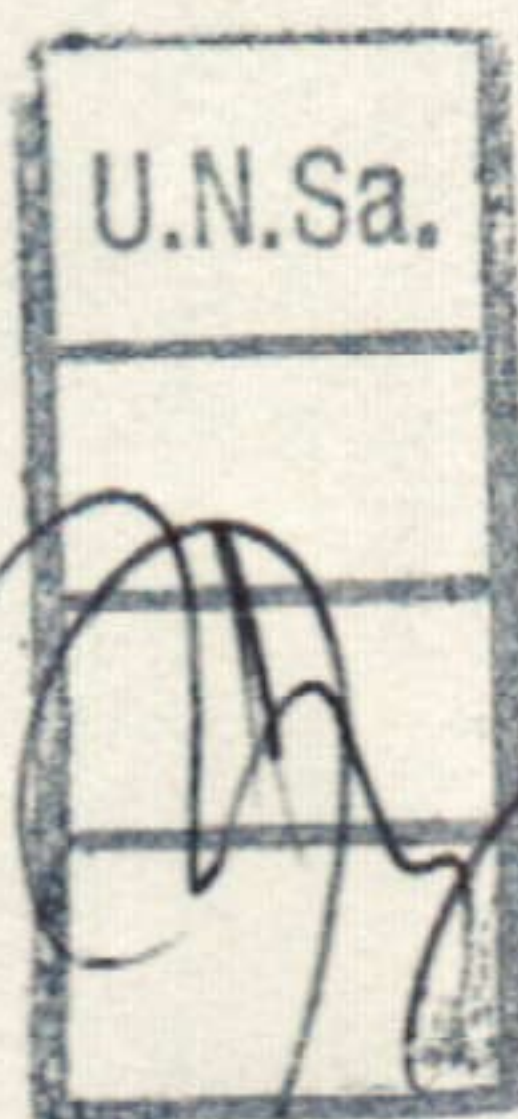
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 11° Sesión Ordinaria del 08 de agosto de 2013) RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2013, correspondiente al período Marzo-Abril 2013, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, de acuerdo al Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°. Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2013, correspondiente al período Marzo-Abril 2013, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 12, de acuerdo al Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°. Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2013, correspondiente al período Marzo-Abril 2013, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Remanentes Ejercicios Anteriores, de acuerdo al Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Leau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA